Una empresa de Redeia



Exención de responsabilidad

- Este documento no tiene ningún valor normativo. Si bien se ha procurado que la información esté actualizada y sea exacta, el operador del sistema declina toda responsabilidad en cuanto a la información contenida en el mismo. Dicha información es de carácter general y no alude a circunstancias específicas de sujetos concretos ni constituye manifestación de opiniones profesionales o jurídicas.
- El operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas sufridas como consecuencia de decisiones, acciones u omisiones basadas en la información publicada en este documento. En particular, el operador del sistema declina toda responsabilidad por pérdidas económicas o perjuicios indirectos, incluidos, sin restricciones, cualquier pérdida comercial o lucro cesante resultantes directa o indirectamente de, o relacionados con, la publicación de este documento por el operador del sistema, y el uso que pudiera hacerse de este documento.

Índice

1.	Ante	es de empezar	5	
2.	Alta de Empresa (SM)			
	2.1.	Alta de empresa (SM)	11	
3.	Alta de UP peninsular			
	3.1.	Alta de UP comercializadora peninsular	18	
	3.2	Alta EIC de la UP que participa en servicios de balance	20	
	3.3	Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance	22	
	3.4	Pruebas de habilitación de UP que participa en servicios de bance	29	
	3.5	Alta EIC de la UP que no participa en servicios de balance	31	
	3.6.	Alta GDE de la UP que no participa en servicios de balance	33	
	3.7.	Depósito de garantías en MEFF	36	
	3.8.	Envío del poder representación en la península	38	
	3.9.	Envío de solicitud de alta UP peninsular	40	
	3.10	Certificado de cumplimiento de requisitos peninsulares	43	
	3.11	Consulta de expedientes de alta	45	
4.	Alta de UP no peninsular			
	4.1.	Alta UP comercializadores NO peninsular	48	
	4.2	Alta de EIC de la UP	51	

Índice

	4.3.	Alta de GDE de la UP	53	
	4.4.	Depósito de garantía de MEFF	56	
	4.5.	Envío del poder de representación en los TNP	58	
	4.6.	Envío solicitud de alta de alta UP de TNP	60	
	4.7.	Solicitud de adecuación de capacidad técnica de los despachos	62	
	4.8.	Comunicación de inicio de actividad ante el Ministerio	65	
	4.9.	Comunicación de datos a la CNMC para la realización de notificaciones telemáticas	67	
5 .	Anexos y Glosarios			
	Contactos Frecuentes			
	Glosario			
	Tipos de representación			
	Delegación contractual de la responsabilidad del balance			
	Dele	egación bilateral con responsabilidad de gestión única	75	
	de la empresa (SM) representante	76		
	Mod	lificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. de Liquidaciones	77	
	Dom	niciliación bancaria de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)	78	
	Fact	turación electrónica de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)	79	
	Rec	omendaciones básicas	80	
	REM	/IIT	81	

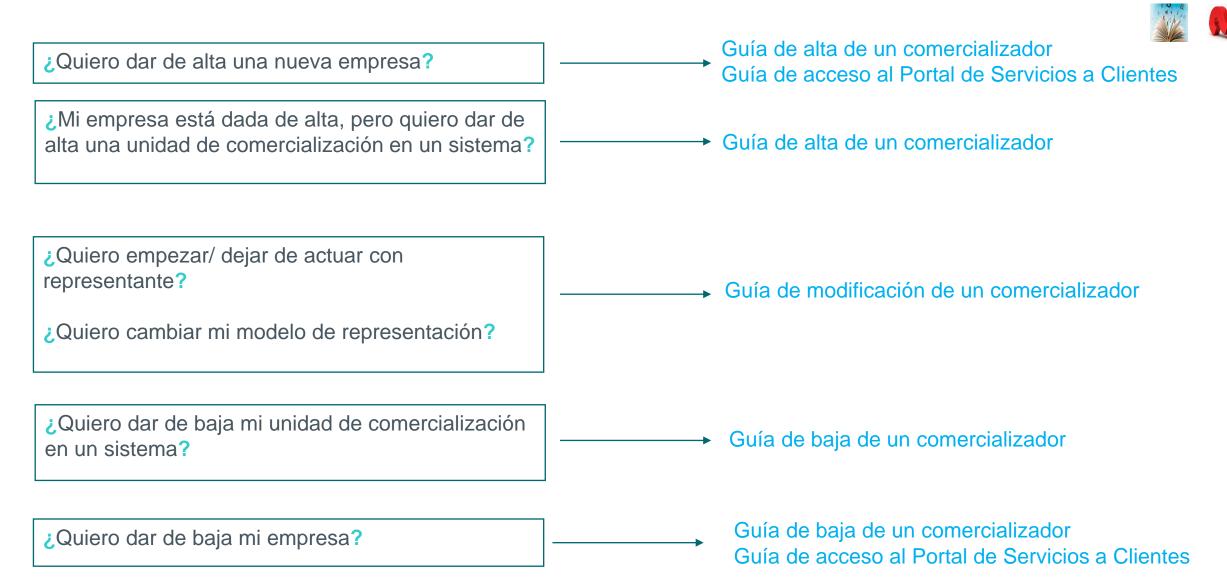
Antes de empezar

¿Qué Guía debo consultar?



Antes de empezar... ¿Qué guía debo consultar?

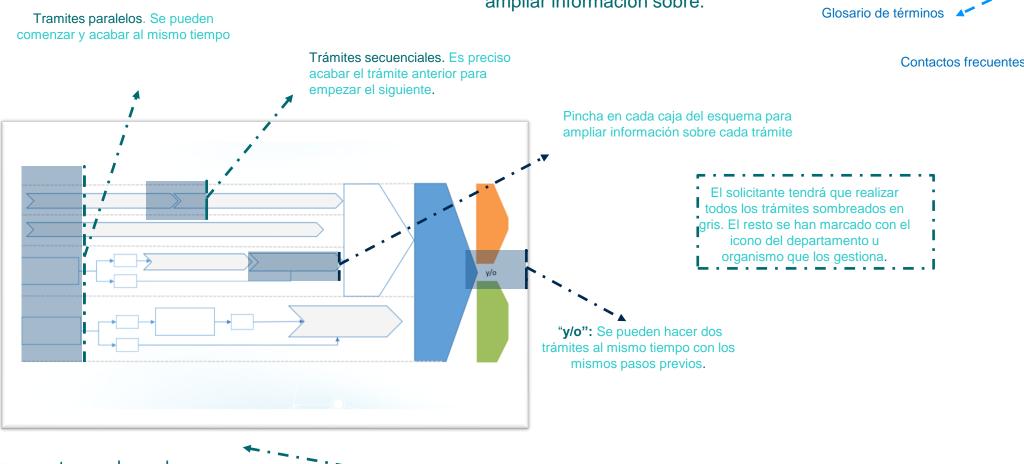




Antes de empezar... ¿Cómo entender la guía?

red eléctrica

Pincha en cada dibujo al margen para ampliar información sobre:



En cada momento puedes saber dónde estás dentro del esquema general mirando en la parte inferior.

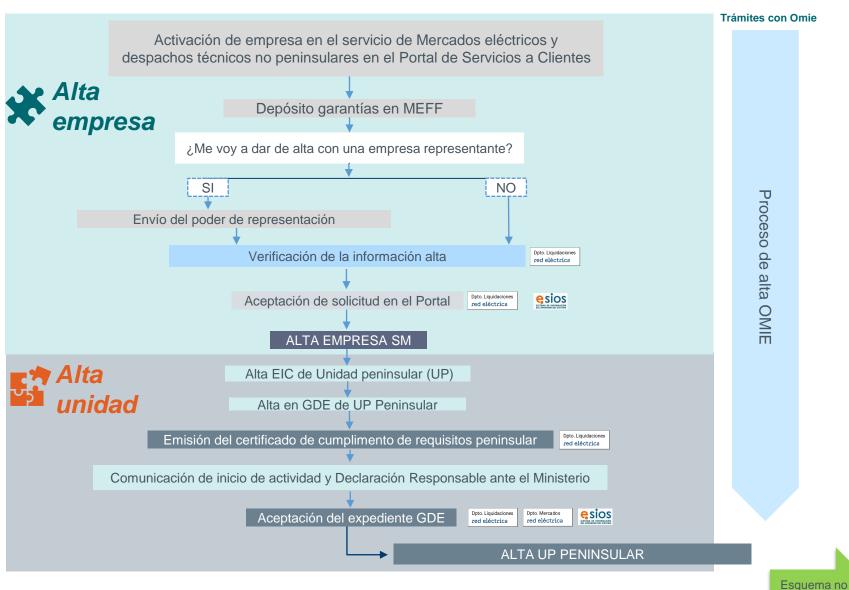
Alta comercialización: Antes de empezar

Antes de empezar.. Esquema alta comercializador peninsular

red eléctrica



empresa ya está dada de alta en actividad alguna (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, no hay que volver realizar trámites de alta la empresa (SM). No obstante, habrá que solicitar la activación correspondiente territorio donde se desee participar y en correspondiente actividad vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes.







peninsular

Antes de empezar.. Esquema alta comercializador no peninsular

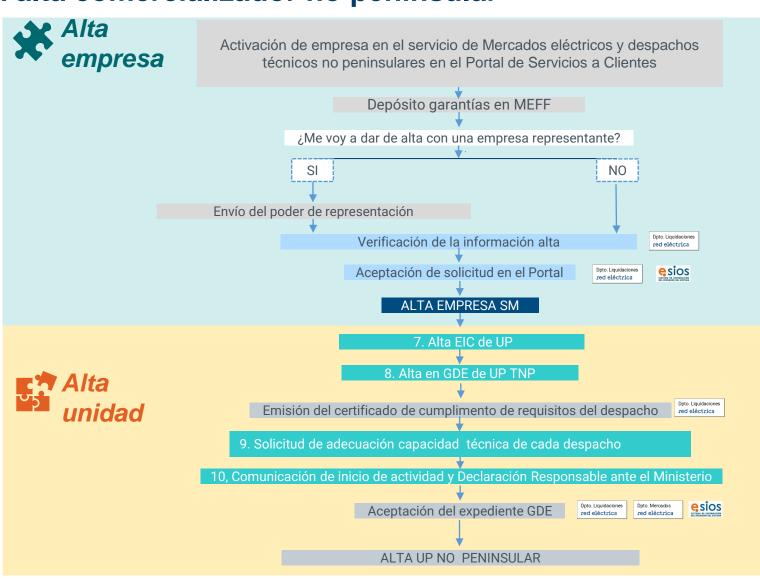
red eléctrica





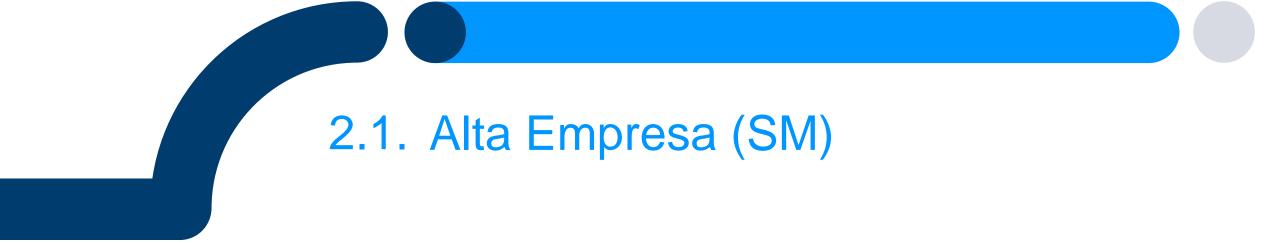


la empresa va dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular despacho de un TNP, no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa (SM). No obstante, habrá que solicitar activación en el correspondiente territorio donde se desee participar correspondiente actividad que vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes





2. Alta de empresa (SM)



red eléctrica

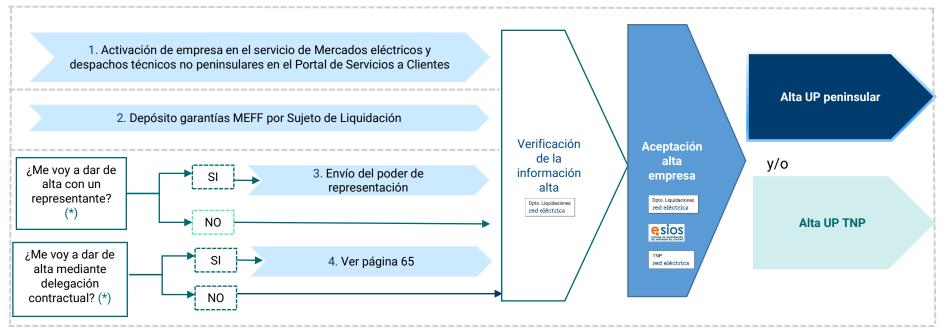


Si la empresa ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, no hay que volver realizar los trámites de alta la empresa (SM).





No obstante, habrá que solicitar la activación en el correspondiente territorio donde se desee participar y en la correspondiente actividad que se vaya a realizar, a través del Portal de Servicios a Clientes.





Para conocer más detalle de cada paso, haga clic en cada cuadro

(*) Para conocer más información acerca de los tipos de representación, la delegación de la responsabilidad del balance o el contrato bilateral con responsabilidad de gestión única pulse aquí





red eléctrica

1. En el Portal de Servicios a Clientes







Se debe acceder a la web del Portal de Servicios a Clientes y registrarse:

https://www.portalclientes.ree.es/#/home



Se dispone de una guía para darse de alta en el Portal:

https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante

red eléctrica

2. Depósito garantías en MEFF





El sujeto de liquidación deberá depositar ante MEFF de un mínimo de 10.000 euros de GOB para la aceptación de la empresa.

Teléfono: +34 93 270 41 47 Fax: +34 93 412 15 24

Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com

Para que MEFF confirme la entrega de garantías, necesitan el código de Sujeto de Mercado, anteriormente conocido como código de sujeto de mercado, el NIF de la empresa y un número de cuenta para posibles cobros.



Hay disponible una **calculadora** "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del formulario de la solicitud que se va a tramitar a través del Portal de Servicios a Clientes.

3. Envío del poder de representación

red eléctrica





¿Qué documento debo enviar?

- → Existen dos poderes de representación de demanda: uno para la península y otro para los territorios no peninsulares.
- → En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- → Se debe enviar solo_los poderes de los ámbitos en los que se quiera dar de alta.
- → El texto de los poderes de representación **no se puede modificar**.

Los modelos de representación se encuentran dentro del formulario de solicitud en el Portal de Servicios a Clientes y dentro del zip de la guía de alta.

¿Dónde enviar el documento?



Enviar el original o una copia simple del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección:

Red Eléctrica de España, S.A.U.
Departamento de Liquidaciones
Paseo del Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas
(MADRID)

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno (representación directa):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF)_ para que actuando en nombre y por cuenta de REPRESENTADO (nombre + CIF) Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de propio pero por cuenta de percenta las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)

Aceptación de solicitud de alta de Empresa

red eléctrica





¿Cómo puedo saber cuándo se ha aceptado la solicitud del SM?

Accediendo al apartado de solicitudes, dentro de "Clientes y Usuarios", la solicitud deberá aparecer como "completada":

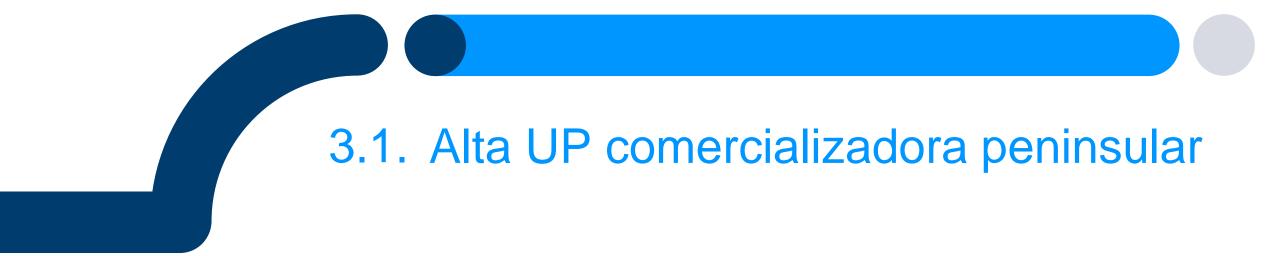
Creada	1	Resuelta	Estado
18/11/2020		18/11/2020	Completada

¿Por qué la solicitud del SM aún no se ha aceptado?

- No se han depositado las garantías en MEFF.
- No se ha recibido el poder de representación en nuestras oficinas.

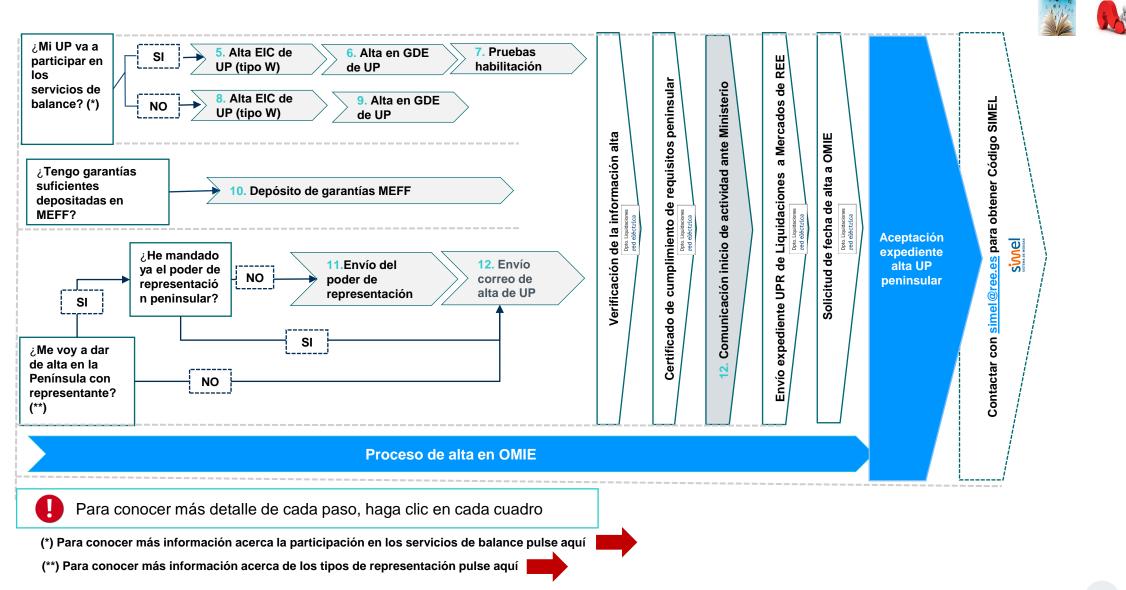
¿Cuál es el siguiente paso una vez que en el Portal de Servicios a Clientes se ha aceptado la activación de mi empresa en el servicio de Mercado eléctrico y despachos?				
Dar de alta la UPR peninsular y/o TNP				
Alta UP PENINSULAR				
Alta UP TNP				

3. Alta de UP peninsular





Alta UP comercializadora peninsular







Alta EIC de la UP que participa en servicios de balance

red eléctrica







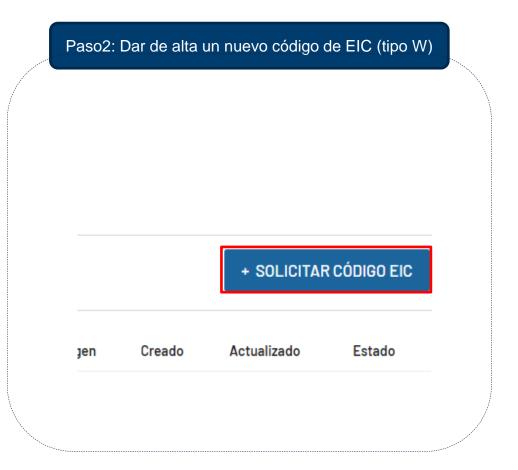
Paso 1: Acceder al módulo de Códigos EIC del Portal de Servicios a Clientes

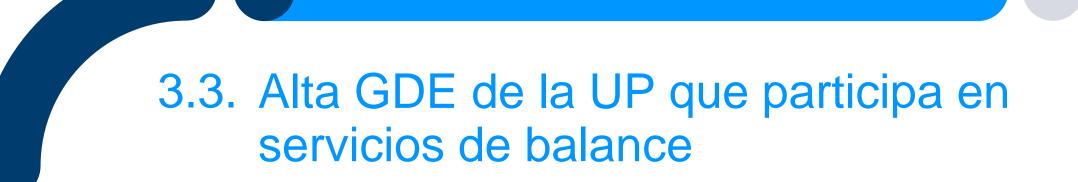


Se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes:

https://www.portalclientes.ree.es/#/home







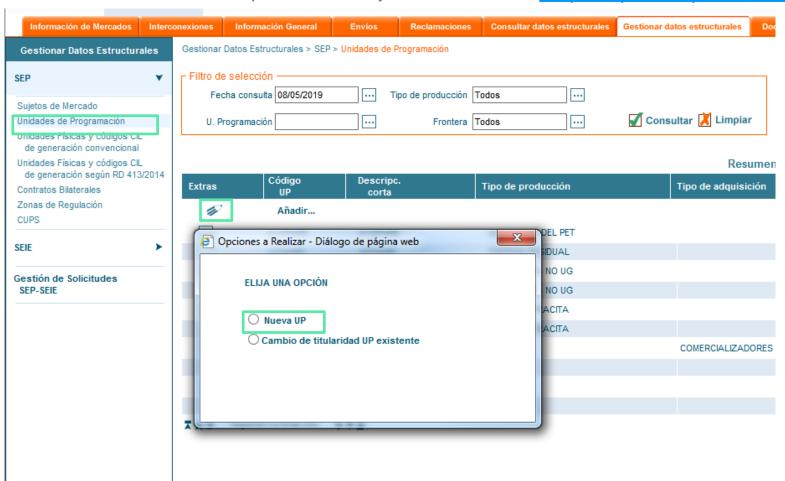


Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (I)

red eléctrica



Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/





REPRESENTANTES: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono



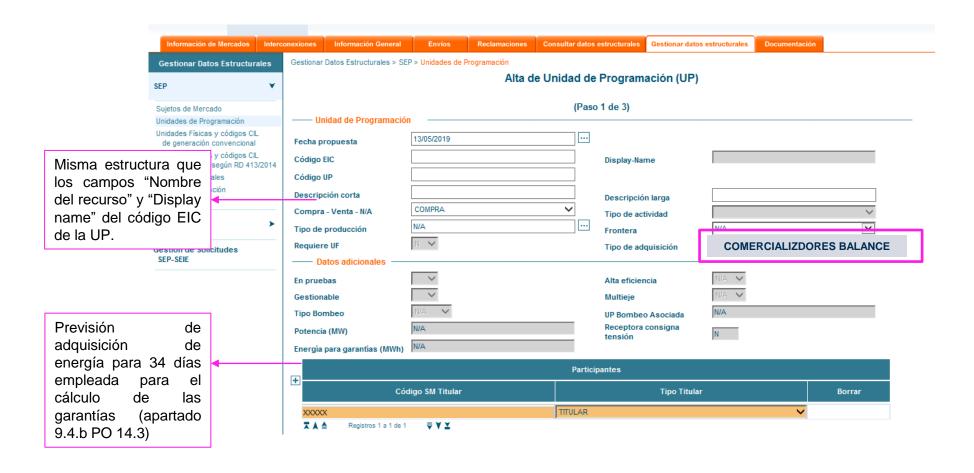


Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (II)

red eléctrica









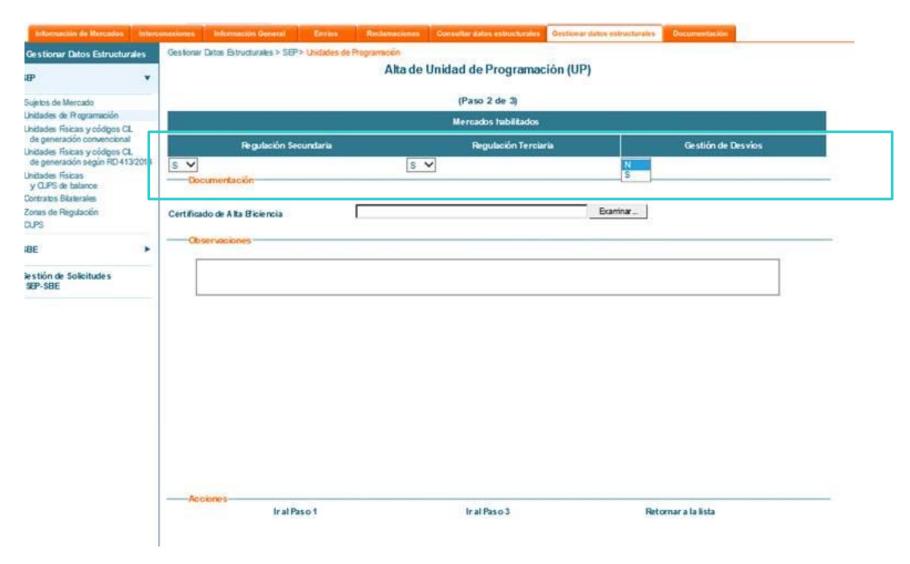
No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida



Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (III) Seleccionar servicios de balance en los que se va a participar







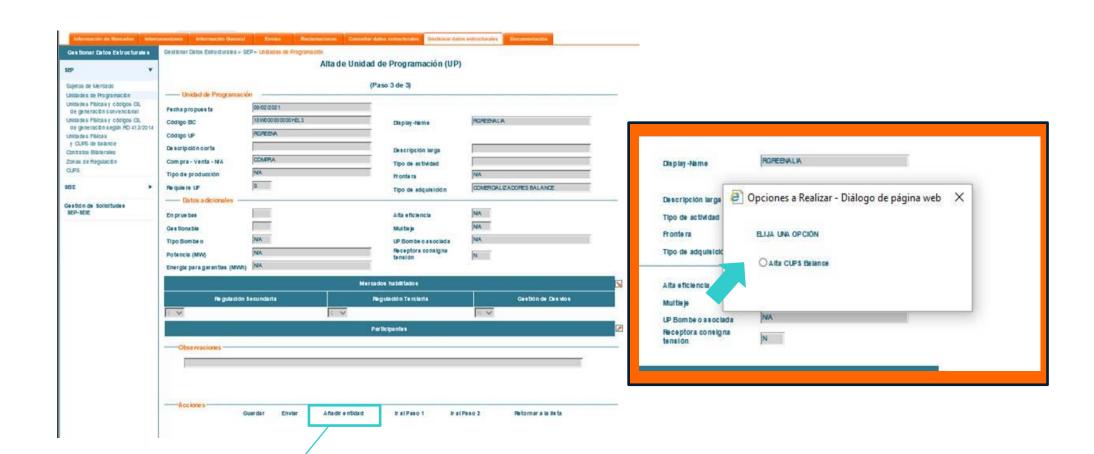


Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (IV)

red eléctrica







Opción "Añadir entidad"

Asociar CUPS a la UP



Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (V)

red eléctrica







Asociar CUPS a la UP



Alta GDE de la UP que participa en servicios de balance (VI)

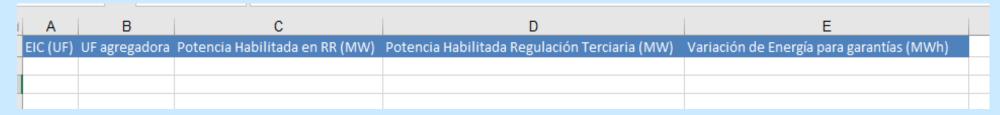
red eléctrica





Asociar CUPS a la UP

- En la primera pestaña del fichero Excel que se adjunta se deben rellenar los campos con datos de la UF agregadora.
- El código EIC de la UF es tipo W y se debe solicitar a través de la oficina EIC.
- El campo "Variación de Energía para garantías" corresponde a previsión de compra de energía (MWh) de la unidad de programación para la que se está solicitando el alta.



 En la segunda pestaña del fichero Excel que se adjunta se deben rellenar los campos con datos de la relación código EIC (UF) - CUPS.

	Α	R	
1	EIC (UF)	CUPS	
2			
3			
4			
-			





Pruebas de habilitación de la UP que participa en servicios de Balance

red eléctrica







Se dispone de una guía en el siguiente enlace:

https://www.ree.es/es/clientes/comercializador/participacion-en-servicios-de-balance/como-participar-en-los-servicios-de-balance





Alta EIC de la UP que no participa en servicios de balance

red eléctrica

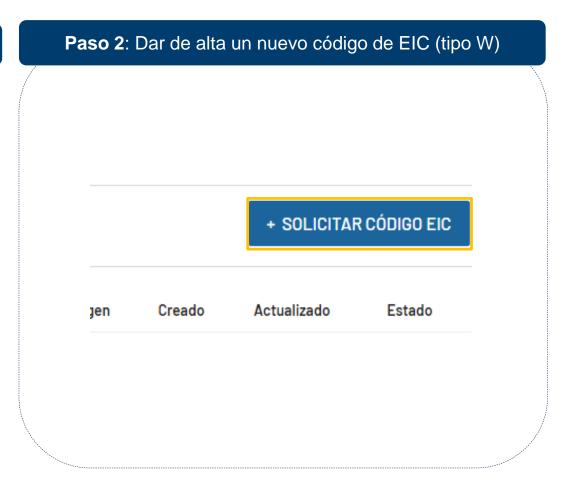




Código tipo W

Paso 1: Acceder al módulo de Códigos EIC del Portal de Servicios a Clientes









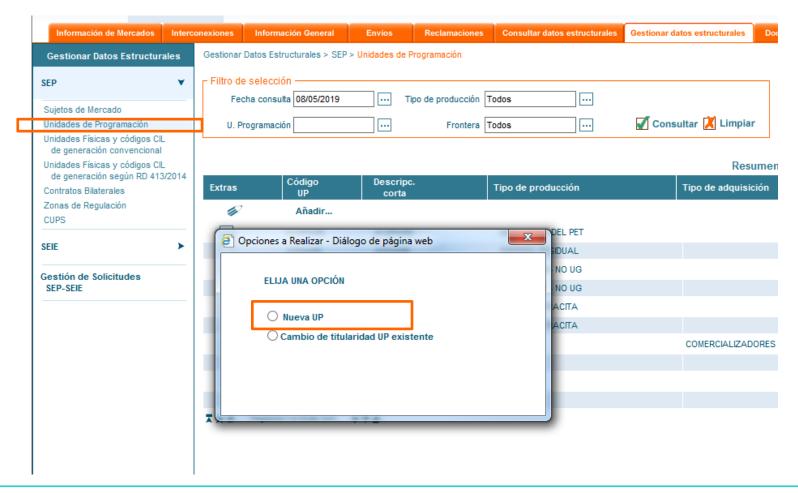
Alta GDE de la UP que no participa en servicios de balance (I)

red eléctrica

Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/









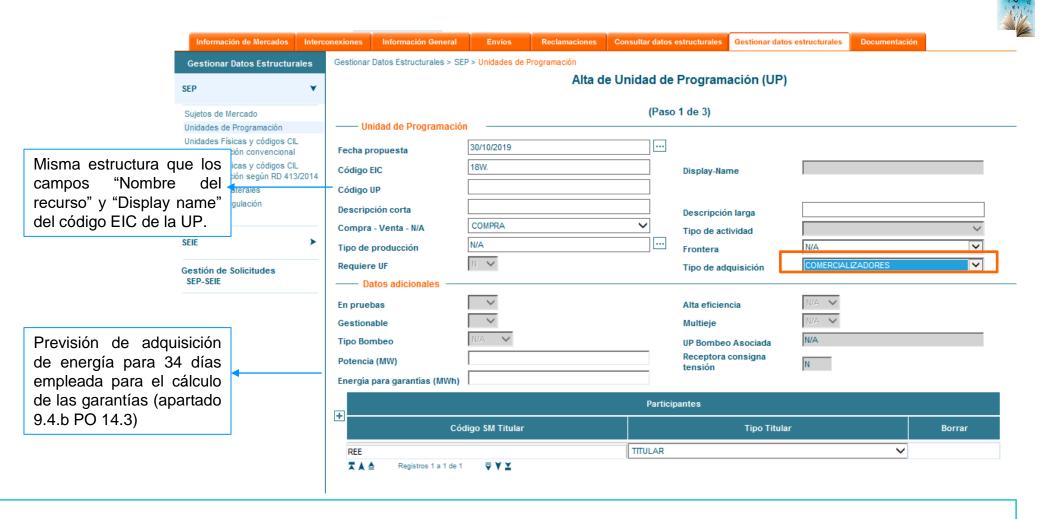
REPRESENTANTES: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono





Alta GDE de la UP que no participa en servicios de balance (II)

red eléctrica



•

No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida



Depósito garantías en MEFF

red eléctrica





Revisar que las garantías libres depositadas en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de alta de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

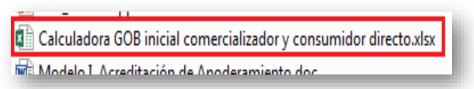
Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47 Fax: +34 93 412 15 24

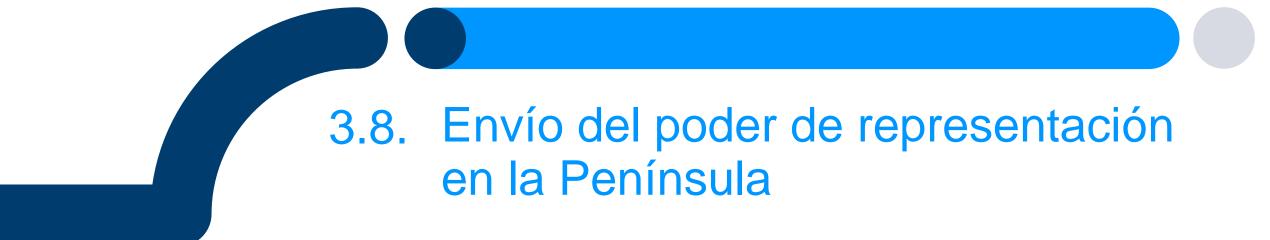
Email: meffenergia@grupobme.es
Web: http://www.meffenergia.com



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF para dar de alta la(s) unidad(es) de programación, hay disponible una calculadora "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del Zip de alta.



0	Es necesario realizar el cálculo con la previsión de alta la UP en GDE	e adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo "Energía para garantías" al dar de		
		En pruebas	~	
		Gestionable	~	
		Tipo Bombeo	N/A 💙	
		Potencia (MW)		
		Energía para garantías (MWh)		



Envío del poder de representación en la Península

red eléctrica





¿Debo enviar el poder de representación?

 Solo deben enviar el poder de representación peninsular aquellos sujetos que no lo hayan enviado ya al dar de alta el sujeto de mercado

¿ Qué documento debo enviar?

- Existen dos poderes de representación de demanda: uno para la península y otro para los territorios no peninsulares.
- En los territorios no peninsulares, el mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Se debe enviar solo los poderes de los ámbitos en los que se quiera dar de alta.
- El texto de los poderes de representación no se puede modificar.
- Los modelos de representación se encuentran dentro del formulario de solicitud en el Portal de Servicios a Clientes y dentro del zip de la guía de alta.

¿ Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U. Departamento de Liquidaciones Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno (representación directa):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre y por cuenta de REPRESENTADO (nombre + CIF) Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de decuenta de en combre propio pero por cuenta de en combre propio pero por cuenta de percite las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)



Envío de solicitud de alta UP peninsular

red eléctrica





Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes, en la categoría externa de nivel 1 "Liquidaciones, financiación, garantías, cobros y pagos" la siguiente información:



Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular

red eléctrica





¿Qué condiciones tengo que cumplir para que me envíen el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular?

- Haber enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de alta de unidad de programación
- Haber enviado el poder de representación peninsular (si aplica)
- Tener depositadas suficientes garantías en MEFF
- Haber enviado en GDE la solicitud de alta de UP peninsular

¿ Cómo me envían el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular?



mar 10/09/2019 13:35

liquidaciones_os@esios.ree.es

REE// Certificado del Operador del Sistema - Alta como Sujeto del Mercado o Agente de Despacho

Para Liquidaciones_OS

REE// Certificado del Operador del Sistema - Alta como Sujeto del Mercado o Agente de Despacho

ATENCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una dirección de email que no acepta correos entrantes. Por favor, para responder a este correo dirijanse a liquidaciones, os@ree.es.

Red Eléctrica de España, SAU, como Operador del Sistema Eléctrico Español, certifica:

¿ A qué direcciones de contacto se envía el Certificado de cumplimiento de requisitos peninsular?

A las direcciones de contacto facilitadas en el alta del SM en el Portal en las FUNCIONES "Liquidación" y/o "Facturación".

Para modificar las direcciones de contacto pulse aquí







Comunicación inicio de actividad ante el Ministerio

red eléctrica





Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el inicio de actividad y declaración responsable en el procedimiento DICE. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento DICE en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/en/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/comercializadores.html

La comunicación deberá especificar el ámbito territorial en el que se vaya a desarrollar la actividad.



La comunicación de inicio de actividad y declaración responsable debe entregarse una vez recibido el Certificado de cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado con el OS enviado por el Dpto de Liquidaciones.

No se aceptarán comunicaciones presentadas con fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado.





Consulta de expedientes de alta Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar

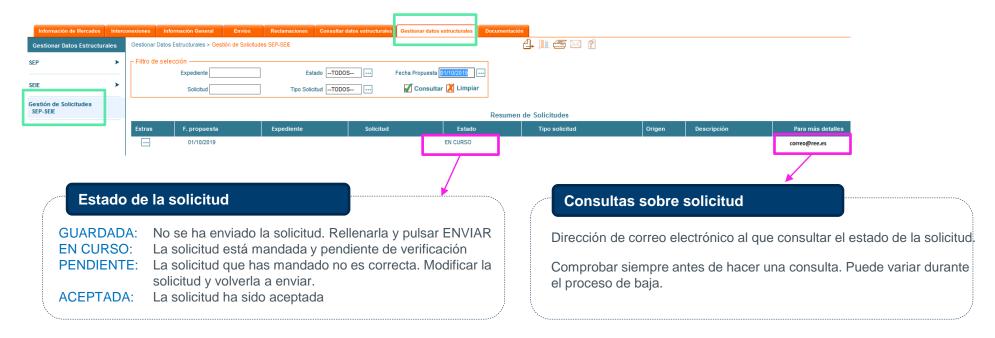
red eléctrica





Acceder a: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes





Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar

4. Alta de UP no peninsular





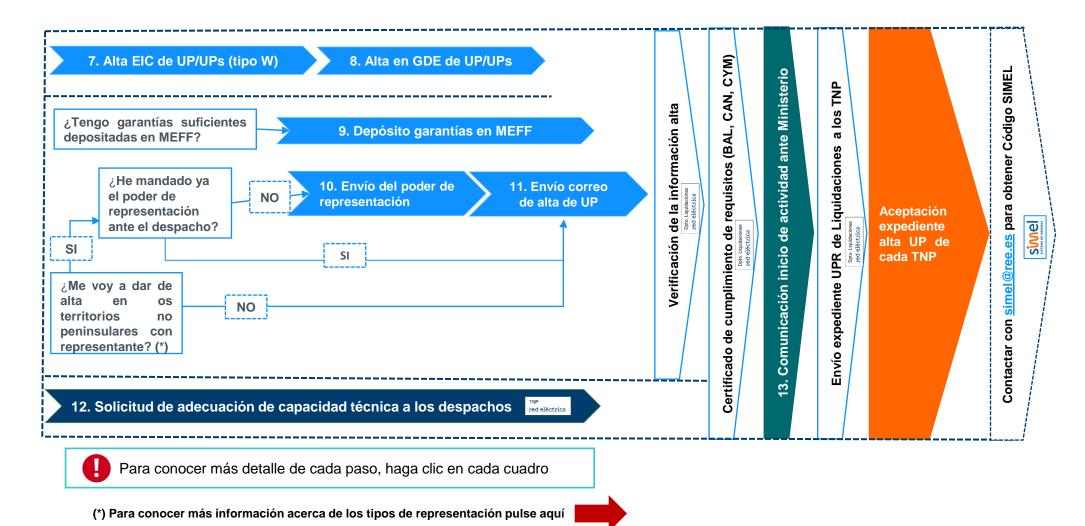
Alta UP comercializadora no peninsular (I)

red eléctrica

Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla









Alta UP comercializadora no peninsular (II)





- Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
 - Hay cuatro territorios no peninsulares: Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla
 - Para darse de alta en un territorio no peninsular es necesario dar de alta una UP para cada sistema eléctrico aislado
 - El poder de representación es único para todos los territorios no peninsulares (solo es necesario enviarlo una vez)

Territorio no peninsular	Sistema eléctrico aislado	Sufijo UP del Subsistema
	Gran Canaria	GC
	Tenerife	TF
Canarias	Fuerteventura - Lanzarote	FL
Callallas	La Palma	PA
	La Gomera	LG
	El Hierro	HI
Baleares	Baleares	SB
Ceuta	Ceuta	CE
Melilla	Melilla	ML





Alta EIC de la UP Código tipo W

red eléctrica





Paso 1: Acceder al módulo de Códigos EIC del Portal de Servicios a Clientes

Se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes: https://www.portalclientes.ree.es/#/home Portal de Servicios a Clientes Contacta con nosotros

Comunicate con nosotros y aclara dudas, envía incidencia o inicia trámites que no estén soportados por una aplicación, Sustituye los actuales correos electrónicos.

Foros y consultas a clientes

Tu opinión nos importa, te hacemos partícipe de consultas a clientes y contamos contigo en nuestros webinars. Te esperamos.

Banco de ideas

Envianos tus sugerencias, te escuchamos para mejorar. Partir de tus propuestas nos permitirá cumplir mejor con tus expectativas

Clientes y usuarios

Gestiona tus datos como cliente y usuario para operar en nuestros sistemas. Dispondrás de toda la información. centralizada y accesible en todo momento.

Cambios normativos

Oueremos conocer tu opinión, los comentarios a cambios normativos se centralizan dentro del portal. Esta funcionalidad deia de estar disponible en la web pública

Códigos EIC

Conoce la codificación común de intercambio de información entre TSOs utilizada entre los actores que intervienen en los mercados eléctricos nacional e internacional. Solicita un código EIC.

Paso 2: Dar de alta un nuevo código de EIC (tipo W)

+ SOLICITAR CÓDIGO EIC

Actualizado Estado Creado

ıen





Alta GDE de las UP's (I)

red eléctrica





Se debe acceder a la web privada de sujetos del eSIOS: https://participa.esios.ree.es/sujetos/





REPRESENTANTES EN NOMBRE AJENO: Para dar de alta la Unidad de programación (UP) del representado, pulsar el icono



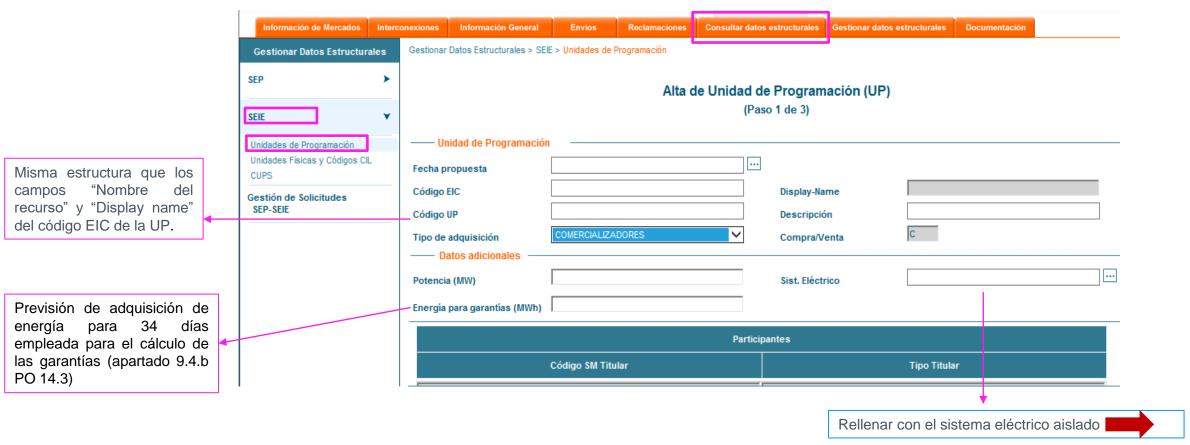


Alta GDE de las UPs (II)

red eléctrica

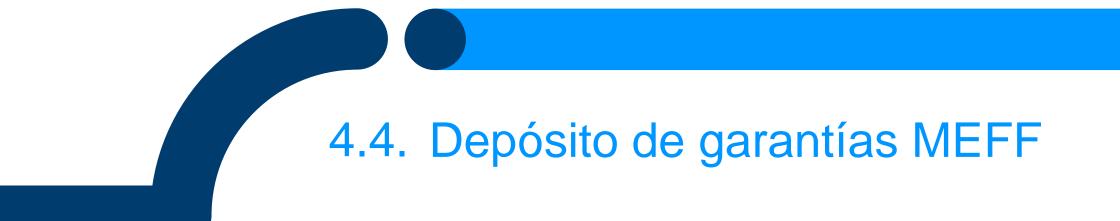






•

No se aceptará ninguna unidad de programación que no tenga la estructura definida



Depósito garantías en MEFF

red eléctrica





Revisar que las garantías libres depositadas en MEFF son suficientes para cubrir la garantía calculada con la previsión de compra para 34 días. No se aceptará la solicitud de alta de la unidad de programación si las garantías disponibles no son suficientes.

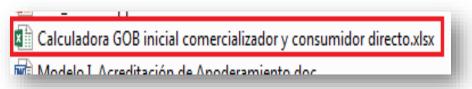
Para depositar garantías, contactar con MEFF:

Teléfono: +34 93 270 41 47 Fax: +34 93 412 15 24

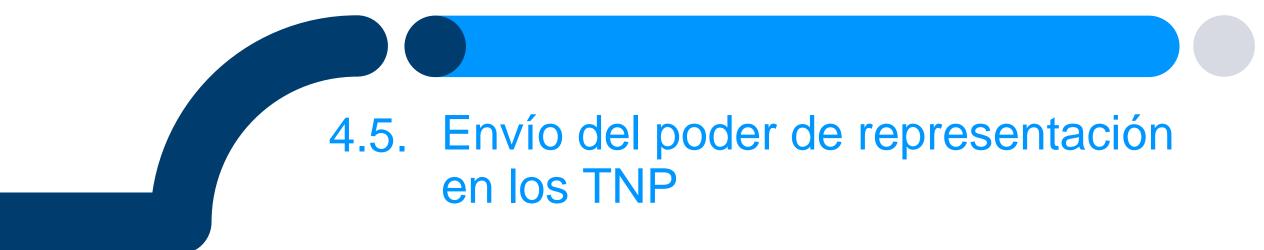
Email: meffenergia@grupobme.es
http://www.meffenergia.com



Calculadora: para calcular las garantías que hay que tener depositadas en MEFF para dar de alta la(s) unidad(es) de programación, hay disponible una calculadora "Calculadora GOB inicial comercializador y consumidor directo.xlsx" dentro del Zip de alta.



•	s necesario realizar el cálculo con la previsión de adquisición de energía para 34 días que se ha establecido en el campo "Energía para garantías" al dar de —— Datos adicionales			
		En pruebas		
		Gestionable		
		Tipo Bombeo	MA. V	
		Potencia (MW)		
		Energía para garantías (MWh)		



Envío del poder de representación en los TNP

red eléctrica





¿Debo enviar el poder de representación?

- El mismo poder es válido para actuar con representante en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.
- En todos los territorios no peninsular se debe tener el mismo tipo de representación (titular, representante en nombre propio o representante en nombre ajeno). En caso de actuar con representante, debe ser el mismo.
- No es necesario enviar el poder de representación si ya se ha enviado previamente (bien porque lo mandaron al dar de alta el sujeto de mercado o porque ya están dados de alta en algún otro territorio no peninsular).

¿ Dónde enviar el documento?



Enviar el original del poder de representación por correo postal a la siguiente dirección

Red Eléctrica de España, S.A.U. Departamento de Liquidaciones Paseo del Conde de los Gaitanes, 177 28109 La Moraleja – Alcobendas (MADRID)

¿ Qué documento debo enviar?

- El texto de los poderes de representación no se puede modificar.
- Los modelos de representación se encuentran dentro del zip de la guía de alta y dentro del formulario de solicitud del Portal de Servicios a Clientes.

Modelo III. DESPACHO Poderes de representación de compra en despacho.doc

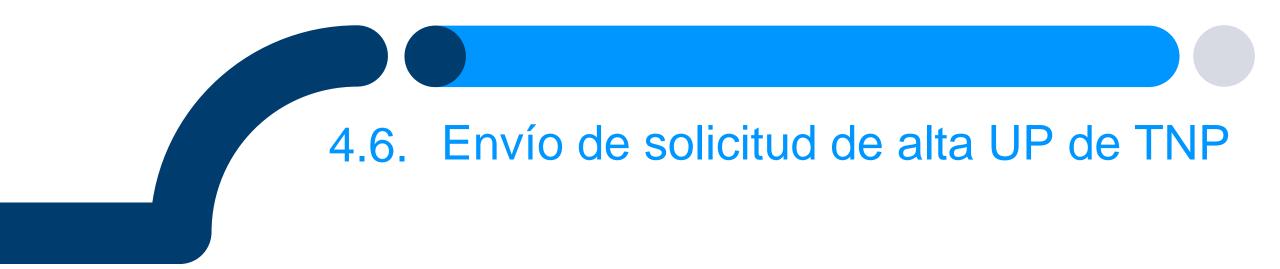
¿Cómo debo rellenar el poder de representación?

Representante en nombre ajeno (representación directa):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre y por cuenta de REPRESENTADO (nombre + CIF) Que tal y como interviene, en la representación que ostenta, confiere poder especial, pero tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favor de para que, actuando en nombre y por cuenta de decuenta de en combre propio pero por cuenta de en combre propio pero por cuenta de percite las siguientes

Representante en nombre propio (representación indirecta):

A favor de REPRESENTANTE (nombre + CIF) para que actuando en nombre propio y por cuenta de REPRESENTADA (nombre + CIF)





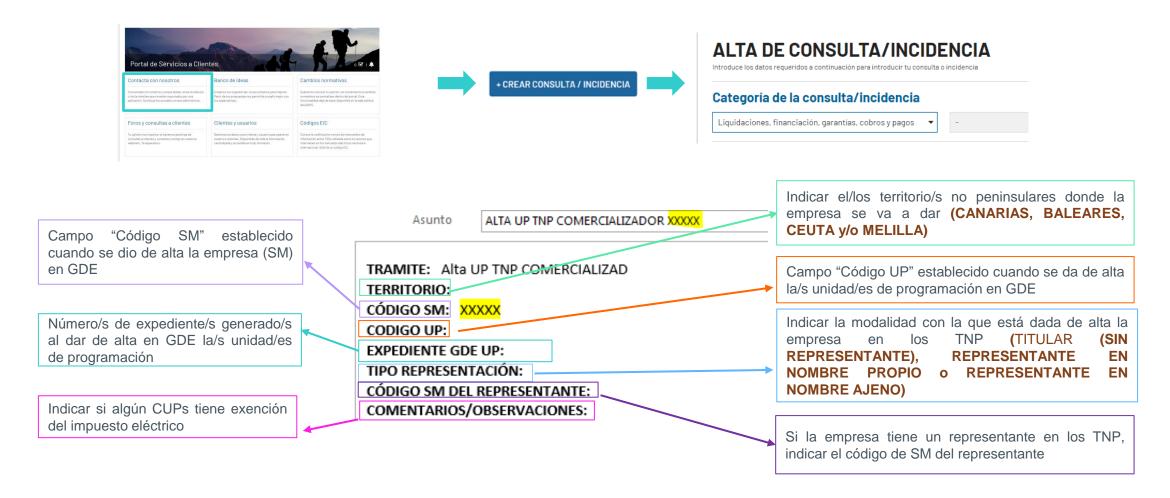
Envío de correo de alta UP de TNP

red eléctrica





Enviar a través del módulo Contacta con nosotros del Portal de Servicios a Clientes en la categoría externa nivel 1 "Liquidaciones, garantías, cobros y pagos" la siguiente información:



4.7. Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos



Solicitud de adecuación de capacidad técnica a los despachos

red eléctrica





- Para poder operar en los despachos no peninsulares es necesario obtener adecuación de capacidad técnica a los despachos.
- Este proceso se realiza a través del Portal de Servicios a Clientes de REE, cuando la empresa comercializadora solicita la activación en alguno de los territorios no peninsulares.
- Para más información, contactar con el despacho correspondiente a través del Portal de Servicios a Clientes → Bloque Contacta con nosotros → Operación del Sistema, Centros de control y Despachos → Escoger el despacho al que se le desea enviar la consulta



REPRESENTANTE EN NOMBRE PROPIO O EN NOMBRE AJENO: El representante debe disponer de adecuación de capacidad técnica en el despacho correspondiente

Certificado de cumplimiento de requisitos TNP

red eléctrica





¿Qué condiciones tengo que cumplir para que me envíen el Certificado de cumplimiento de TNP?

- Haber enviado en el módulo Contacta con nosotros la solicitud de alta de unidad de programación
- Haber enviado el poder de representación peninsular (si aplica)
- Tener depositadas suficientes garantías en MEFF
- · Haber realizado en GDE la/s solicitud/es de alta de UP del TNP correspondiente
- · Haber realizado la adecuación en el despacho correspondiente

¿ Cómo me envían el Certificado de cumplimiento de requisitos en un TNP?



mar 10/09/2019 13:35

liquidaciones_os@esios.ree.es

REE// Certificado del Operador del Sistema - Alta como Sujeto del Mercado o Agente de Despacho

Para Liquidaciones_OS

REE// Certificado del Operador del Sistema - Alta como Sujeto del Mercado o Agente de Despacho

ATENCIÓN: Este correo ha sido enviado desde una dirección de email que no acepta correos entrantes. Por favor, para responder a este correo dirijanse a liquidaciones, os@ree.es.

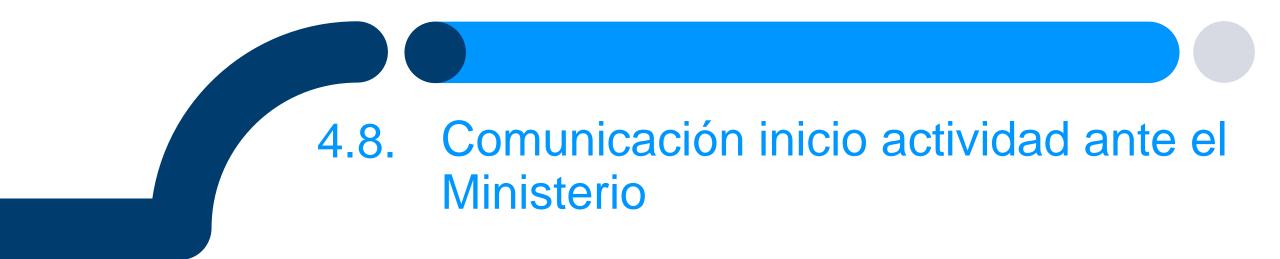
Red Eléctrica de España, SAU, como Operador del Sistema Eléctrico Español, certifica:

¿ A qué direcciones de contacto se envía el Certificado de cumplimiento de requisitos de un TNP?

A las direcciones de contacto facilitadas en el alta del SM en el Portal en las FUNCIONES "Liquidación" y/o "Facturación".

Para modificar las direcciones de contacto pulse aquí







Comunicación inicio de actividad ante el Ministerio

red eléctrica





Es necesario remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas el inicio de actividad y declaración responsable en el procedimiento DICE. Se puede encontrar más información acerca del procedimiento DICE en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/en/energia/energia-electrica/electricidad/distribuidores/comercializadores.html

La comunicación deberá especificar el ámbito territorial en el que se vaya a desarrollar la actividad.



La comunicación de inicio de actividad y declaración responsable debe entregarse una vez recibido el Certificado de cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado con el OS enviado por el Dpto de Liquidaciones.

No se aceptarán comunicaciones presentadas con fecha de inicio anterior a la fecha de emisión del Certificado de Cumplimiento de requisitos de sujeto de mercado.





Comunicación de datos a la CNMC para la realización de notificaciones telemáticas

red eléctrica





De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las empresas tienen el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con la CNMC para la práctica de cualquier trámite en un procedimiento administrativo o para dirigir cualquier comunicación a la Comisión. Igualmente, en virtud del artículo 41 de la citada Ley, las notificaciones que le curse la CNMC deben practicarse a través de medios electrónicos.

En particular, las notificaciones se practicarán mediante comparecencia en la indicada sede electrónica de la Comisión, accesible en https://sede.cnmc.gob.es. Debe recordarse que, de acuerdo con el artículo 43.2 del reseñado texto legal, se entenderá rechazada la notificación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido.

Para ello, debe comunicar a la CNMC el NIF o NIFs asociados a los certificados que utilizará y, además, puede identificar representantes, así como facilitar uno o varios números de teléfono móvil y/o dirección de correo electrónico donde recibir un aviso de cortesía de las notificaciones puestas a su disposición, haciéndole expresa advertencia de que su ausencia no impedirá que las notificaciones practicadas sean consideradas plenamente válidas. La comunicación de estos datos a la CNMC se realizará electrónicamente con el formulario telemático disponible en el siguiente enlace de la sede electrónica de la Comisión a estos efectos:

https://sede.cnmc.gob.es/tramites/general/comunicacion-datos-notificaciones

El acceso a las notificaciones electrónicas puestas a su disposición requiere el uso de un certificado electrónico reconocido y vigente propio o habilitar a alguien con certificado. No disponer del mismo no impide que el sistema de notificación electrónica entre en funcionamiento con todos sus efectos.



Consulta de expedientes de alta Conocer el estado de la solicitud y a quién consultar

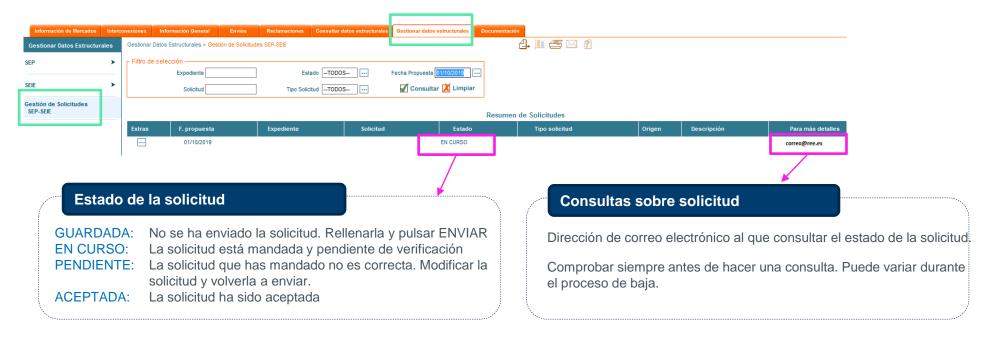
red eléctrica





Acceder a: https://participa.esios.ree.es/sujetos/

En la pestaña Gestionar Datos Estructurales buscar la opción: Gestión de Solicitudes





Para conocer el estado de todas las solicitudes pendientes, borrar el campo "Fecha propuesta" y pulsar el botón consultar

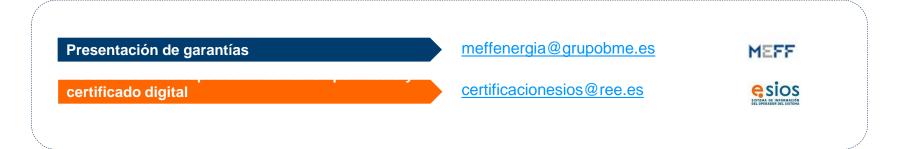
5. Anexos y Glosario

Contactos frecuentes

red eléctrica









Portal de Servicios a Clientes

Módulo Contacta con nosotros

https://www.portalclientes.ree.es/#/home91419807



Glosario

red eléctrica





OS: Operador del Sistema

SM: Sujeto de Mercado, equivale al agente de mercado de OMIE. Son empresas que participan en el mercado. Los SM

actualmente son Comercializadores, Consumidores Directos, Generadores y Representantes.

SL: Sujeto de Liquidación, es el encargado de cobros y pagos y garantías para la facturación del OS. Debe ser sujeto

de mercado.

BRP: Sujeto de liquidación responsable del balance. Anteriormente denominado sujeto de liquidación (SL).

UPo UPR: Unidad de Programación. Es la unidad elemental para la anotación de los derechos de cobro y de las obligaciones

de pago que le corresponden en el Registro de Anotaciones en Cuenta del OS. Es la unidad en la que el

encargado de lectura agrega las medidas de puntos frontera (PFs) o puntos de suministro (CUPS).

CÓDIGO EIC: (Energy Identification Code). Códigos de Identificación de los actores que participan en los diferentes mercados

energéticos de electricidad y gas. Puede ser tipo X (empresas), o tipo W (unidades de programación)

TNP: Territorios no Peninsulares (Canarias, Baleares y Ceuta y Melilla)

MEFF: Es un tercero autorizado por el OS para la gestión de garantías de pago y facturación.

CD: Consumidor Directo

SIL: Sistema de Liquidaciones

Tipos de representación

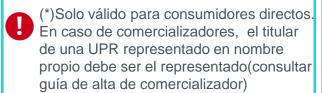
red eléctrica





Representación indirecta o en nombre propio

- en nombre propio y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representante
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representante
- Titular de UPR : Representante (*)
- Consolida desvíos



Representación directo o en nombre ajeno

- en nombre y por cuenta del representado
- Gestión: Representante
- Garantías: Representado
- Sujeto de Liquidación y Facturación: Representado
- Titular de UPR: Representado
- No consolida desvíos



Delegación contractual de la responsabilidad del balance

red eléctrica





¿Qué debo hacer para darme de alta con esta modalidad?

- Cumplimentar el documento "Modelo II. Delegación contractual de la responsabilidad del balance", que se encuentra disponible dentro del zip de la guía de alta de consumidor directo. El modelo II debe tener la firma electrónica de personas con poder de firma sobre las empresas involucradas.
- Contactar con el Dpto. de Liquidaciones a través del buzón <u>liquidaciones_OS@ree.es</u>, indicando en el asunto "ALTA DELEGACIÓN CONTRACTUAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL BALANCE".
- En el correo al Dpto. de Liquidaciones se debe adjuntar:
 - 1. El modelo II, con la firma electrónica de los participantes firmantes.
 - 2. Poder de firma del firmante del participante titular.
 - 3. Poder de firma del firmante del participante delegado.



Delegación bilateral con responsabilidad de gestión única

red eléctrica





¿Qué debo hacer para darme de alta con esta modalidad?

- Cumplimentar el documento "Modelo I. Declaración Contrato Bilateral con responsabilidad de gestión única entre comercializadores", que se encuentra disponible dentro del zip de la guía de contratos bilaterales. El modelo I debe tener la firma electrónica de personas con poder de firma sobre las empresas involucradas.
- Contactar con el Dpto. de Liquidaciones a través del buzón <u>liquidaciones_OS@ree.es</u>, indicando en el asunto "ALTA DELEGACIÓN CONTRACTUAL DE LA RESPONSABILIDAD DEL BALANCE".
- En el correo al Dpto. de Liquidaciones se debe adjuntar:
 - 1. El modelo I, con la firma electrónica de los participantes firmantes.
 - 2. Poder de firma del firmante del participante vendedor (responsable del contrato bilateral.
 - 3. Poder de firma del firmante del participante comprador.

Alta de la empresa (SM) del representante

red eléctrica







Si la empresa del **representante** ya está dada de alta en alguna actividad (generación, comercialización, consumidor directo) para participar en el mercado peninsular o en el despacho de un TNP, **no hay que realizar los trámites de alta la empresa del representante**

1. Alta en el servicio de Mercados y Despachos del Portal de Servicios a Clientes

Verificación de la información alta y aceptación de la solicitud

Para más información revisar la guía de alta en el Portal: https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante

En el correo de alta, poner en el asunto "Alta SM REPRESENTANTE XXXX"



Modificar contactos a los que se envían los correos y comunicados del Dpto. Liquidaciones







Para modificar las direcciones de contacto a las que llegan los comunicados del Departamento de Liquidaciones se debe acceder al Portal de Servicios a Clientes y modificar los contactos de las funciones: Liquidación y/o Facturación, dentro del servicio de Mercado eléctrico y despachos técnicos no peninsulares, en el módulo de Clientes y Usuarios.



Acceder al Portal de Servicios a Clientes: https://www.portalclientes.ree.es/#/home



Acceder a la guía del Portal de Servicios a Clientes: https://www.ree.es/es/clientes/representante/participacion-mercado-peninsular/solicita-el-alta-como-participante



Domiciliación bancaria de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)

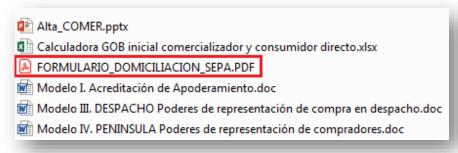
red eléctrica





Para facilitar los pagos **únicamente de la financiación del Operador del Sistema** y evitar posibles incumplimientos, Red Eléctrica con carácter opcional pone a su disposición la posibilidad de efectuar la domiciliación bancaria de los mismos.

Dentro del Zip de alta se encuentra el FORMULARIO_DOMICILIACION_SEPA.pdf con la autorización de adeudo directo SEPA que es necesario cumplimentar y remitir a Red Eléctrica siguiendo las instrucciones indicadas en la misma. Para cualquier aclaración pueden dirigirse a <u>areaclientes@ree.es</u>.





Esta domiciliación es exclusivamente para el pago de la financiación del Operador del Sistema a Red Eléctrica de España, .S.A.U. La domiciliación no aplica para la factura de los servicios de ajuste del sistema y pagos de capacidad que factura MEFF Tecnología y servicios. Si se desea domiciliar la facturación con MEFF deben remitir un correo a meffenergia@grupobme.es.



Facturación electrónica de la financiación del Operador del Sistema (Orden IET/843/2012)







Para facilitarle el acceso a las facturas únicamente de la financiación del Operador del Sistema, se ofrece el servicio gratuito de Factura Electrónica de Red Eléctrica de España.

Ventajas del servicio de Factura Electrónica:

- Recepción inmediata de la factura.
- Comodidad: puede consultar sus facturas en cualquier momento.
- Facilidad: recibirá un correo electrónico informándole de cada emisión de factura

Para darse de alta en el servicio de Factura Electrónica sólo tiene que completar el formulario de inscripción que se encuentra disponible en la página web de RED ELECTRICA DE ESPAÑA: http://www.ree.es/es/efactura/alta-factura-electronica

Una vez cumplimentado recibirá su usuario y contraseña y podrá empezar a disfrutar de las ventajas de este servicio. Red Eléctrica atenderá sus dudas en el correo electrónico areaclientes@ree.es.

Este servicio es exclusivamente para el pago de la financiación del Operador del Sistema a Red Eléctrica de España, .S.A.U. La factura electrónica no aplica para la factura de los servicios de ajuste del sistema y pagos de capacidad que factura MEFF tecnología y servicios.

Recomendaciones básicas

red eléctrica





Es conveniente que la empresa antes de comenzar su participación tenga en cuenta algunas consideraciones importantes:

- Conocer y acceder el concentrador secundario del distribuidor como Encargado de la Lectura y conocer los plazos de objeción de la medida.
- Conocer el concentrador principal de REE.
- Disponer del calendario de liquidación, facturación y cobros/pagos del Operador del Sistema. Este calendario está disponible en el fichero ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/descargas en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Disponer de la información actualizada de los formatos y ficheros de liquidación. Esta información está disponible en el PDF modelcom contenido en el ZIP liquicomun publicado en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/descargas en el apartado de Datos del Área de Liquidaciones
- Conocer las penalizaciones por retraso en el pago (procedimiento de operación 14.7)
- Conocer los periodos de revisión y plazos para el depósito de garantías básicas y adicionales (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer el funcionamiento y plazos del seguimiento diario de garantías (procedimiento de operación 14.3)
- Conocer la liquidación de los derechos de cobro y las obligaciones de pago de los servicios de ajuste del sistema (Procedimiento de Operación PO 14.4)
- Conocer y acceder a su fichero ZIP de liquidación donde se encuentra el detalle de las facturas emitida por MEFF.
- Conocer el formato de los ficheros de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones
- Identificar con la normativa aplicable los segmentos publicados en el fichero de registro de anotaciones en cuenta (reganecu). Para ello se proporciona una ayuda en el Anexo 5 del fichero de Intercambio de Información con el OS (Liquidaciones), publicado en la web pública del eSIOS https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones.
- Conocer qué medidas se usan para cada Liquidación. Para ello se proporciona la Guía de Ayuda Medidas para la liquidación, publicada en la web pública de sujetos https://www.esios.ree.es/es/documentacion/ del Área de Liquidaciones.







REMIT es el Registro de participantes en el mercado

El artículo 9 de REMIT establece la obligación de los participantes en el mercado mayorista de la energía, que realicen operaciones que han de ser reportadas a ACER (artículo 8.1), a registrarse ante la autoridad reguladora nacional del Estado miembro en el que estén establecidos o residan o, en caso de que no estén establecidos ni residan en la Unión Europea, ante la de un Estado miembro en el que actúen. El 26 de junio de 2012, ACER adoptó la decisión nº 01/2012, a través de la cual definió el formato que debía tener el registro de participantes en el mercado.

En el mercado español, los participantes en el mercado deben registrarse ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), tal y como se establece en el Resolución por la que se crea el registro español de participantes en el mercado mayorista de la energía en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía.

https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/remit



El valor de lo esencial

red eléctrica reintel hispasat redinter elewit